

PLAN LOCAL DE INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA DE PUERTO REAL

INTRODUCCIÓN

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 reconoce que todos los seres humanos somos iguales en dignidad y derechos, y en su artículo 13 reconoce explícitamente el derecho a circular libremente y elegir su lugar de residencia, así como el derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país. En un espacio con mayor diversidad de culturas, religiones y nacionalidades, se entiende la interculturalidad como una relación positiva de comunicación, intercambio y enriquecimiento entre personas y grupos de diferentes orígenes culturales que comparten un mismo marco geográfico, político y social. Relación a partir de la que conforman un nuevo marco de referencia común.

La convivencia intercultural es un factor clave para facilitar y fortalecer la cohesión social. La cohesión sólo puede darse desde la equidad y la igualdad de derechos, deberes y oportunidades. También es necesaria una mirada hacia la cooperación al desarrollo, como la otra cara de la moneda en el fenómeno migratorio.

Este plan está alineado con los ODS y enfocado en el Objetivo 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles.



METODOLOGÍA

La metodología del plan local se basa en tres pilares:

Transversalidad. Trabajar el fenómeno migratorio desde todas las perspectivas, pasando de una mirada asistencial y social a una mirada integral, teniendo en cuenta todos los ámbitos: social, laboral, vivienda, participación, juventud, etc. El ayuntamiento incorpora a este proceso todas las áreas y servicios municipales.



Participación de todos los agentes: entidades públicas, empresas privadas, sociedad civil organizada (entidades sociales y partidos políticos) de tal modo que el Plan sea asumido por todos los agentes claves del *municipio*.

Evaluación. Es necesario medir los progresos del Plan y sus desviaciones, tanto para tomar medidas correctoras en su caso como para posteriores Planes.

DIAGNÓSTICO

El plan se inicia como resultado de un análisis dentro de una formación organizada por el Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional FAMSI sobre “Migración y política local: incorporar un enfoque transversal en la acción de los gobiernos locales”, impartida por Andalucía Acoge, en el que participan Puerto Real Solidaria, otras entidades sociales y técnicos municipales. En este foro, se realiza un diagnóstico de la situación del fenómeno migratorio en Puerto Real, teniendo en cuenta elementos cuantitativos y cualitativos.

Para los elementos cuantitativos se toman los datos del padrón municipal a septiembre de 2022, así como otros datos que se están recabando desde el ayuntamiento.

El número de personas extranjeras en Puerto Real es de 1.333, que supone un 3,17% de las personas que viven en Puerto Real.

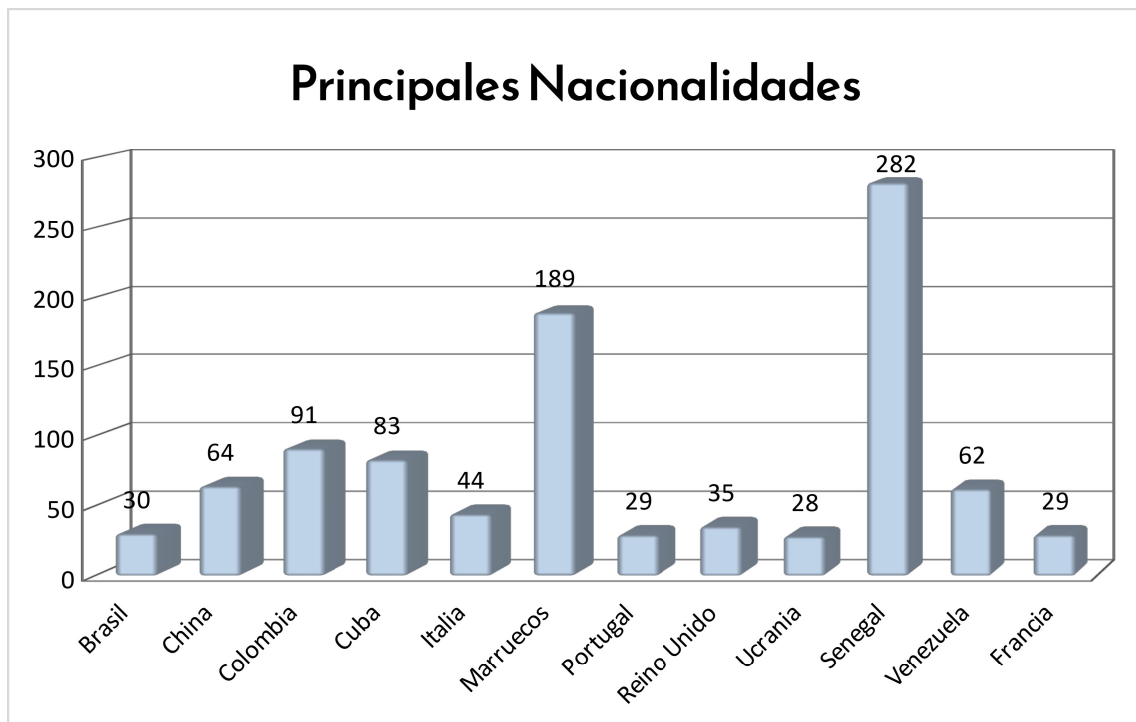
El número de mujeres es de 581 y los hombres son 752, por lo que es una población predominantemente masculina.

El número de niñas/os escolarizados es de 61, que suponen un 1,05% del total de escolarizados en el curso 2022/2023.

Estas personas viven en todo el municipio, sin estar concentrados en unos barrios más que en otros, aunque tienen mayor presencia en la calle Amargura, calle Soledad, San Eloy y calle San José.

Respecto a las nacionalidades, en el siguiente gráfico se puede ver que las dos principales nacionalidades son las personas procedentes de Senegal y Marruecos, que suponen más del 25% del total de la población extranjera.

Población flotante: SOLICITANTES DE ASILO dependen de las asociaciones con programas de acogida con sede en Puerto Real.



Los elementos cualitativos analizados en el diagnóstico han sido los siguientes:

- **Tejido asociativo**, para conocer, qué entidades existen en el municipio en las que pudieran participar las personas extranjeras o también realicen actuaciones que puedan llegar a la población extranjera.
- **Empresas, educación, sanidad.** Tejido empresarial de la zona, empresas en las que puedan insertarse laboralmente las personas extranjeras, así como conocer los recursos educativos y sanitarios, cuyo acceso es clave en el proceso de integración de las personas migrantes.
- **Proyectos, recursos y servicios**, específicos para personas migrantes o a los que también puedan acceder tanto nacionales como extranjeros.
- **Normativa municipal, fondos económicos.** Desde el punto de vista del ayuntamiento, normativa municipal que afecte a las personas extranjeras o normativa que pudiera apoyar la integración de las personas migrantes. También fondos económicos que puedan apoyar el Plan Local, tanto propios como a través de convenios, subvenciones, etc. con otras administraciones.



- **Necesidades, problemas y buenas prácticas.** Qué necesidades y problemas se detectan respecto al fenómeno migratorio, así como buenas prácticas que existan en el municipio. A partir de estas necesidades y problemas se plantearán los objetivos y actuaciones.

TEJIDO ASOCIATIVO

- Asociaciones deportivas
- Asociaciones de mayores
- Asociaciones ecologistas
- Asociaciones de vecinos
- Asociaciones de solidaridad y cooperación internacional
- Asociaciones pro-ayuda
- Asociaciones de consumo y comercio
- Asociaciones apoyo diversidad funcional
- Asociaciones juveniles
- Asociaciones de mujeres
- Asociaciones de padres y madres de alumnos
- Asociaciones Culturales
- Asociaciones Educativas

PROYECTOS, RECURSOS y SERVICIOS

- Asociación pro derechos humanos de Andalucía APDHA, sensibilización, asesoría jurídica, clases de español
- CEAR: Programa de solicitantes de Asilo
- Servicios Sociales Municipales : renta mínima, arraigo, reagrupamiento familiar, proyecto “atención social” a personas inmigrantes y prevención del racismo y la xenofobia..
- Fundación Diagrama: acompañamiento, inserción sociolaboral, inserción individual de autonomía. Gestión y trámites.
- Asociación Amigos del pueblo Saharaui Alsayf: cooperación y solidaridad, ayuda y humanitaria en campamentos, prevención y sensibilización “Vacaciones en Paz”
- Puerto Real Solidaria: planificación coordinada de actividades de inclusión y convivencia



- Círculos de Silencio actividad de denuncia y sensibilización
- Andalucía Orienta
- Asociación Gore Nanga Def: ayudas en gestiones y trámites administrativos
- Cáritas: atención a familias, a personas sin hogar, inserción laboral y talleres prelaborales
- Asociación Peniel de de rehabilitación y formación social Aperfosa: Detección, sensibilización y acogida a mujeres migrantes en contexto de trata, matrimonio forzado, castración genital femenina y violencia de género.

NECESIDADES y BUENAS PRÁCTICAS

Necesidades

- 1) **Idioma:** como herramienta básica de comunicación, la falta de conocimiento del idioma no permite dar el primer paso de integración social.
- 2) **Falta de recursos materiales y personal cualificado** en el ámbito público para agilizar trámites burocráticos.
- 3) **La falta de atención de las necesidades por parte del ámbito público hace que** las entidades sociales estén saturadas y sobrepasadas.
- 4) **Desconocimiento** por parte de la población inmigrante **de los trámites burocráticos** para regularizar sus situación.
- 5) **Falta de recursos habitacionales**, viviendas sociales para alquiler.
- 6) **Rechazo social** en algunos sectores, a la hora de alquilar viviendas.
- 7) Necesidad de dar respuesta a la situación laboral de las personas autónomas de venta ambulante
- 8) Falta de **fondos económicos** de las entidades sociales para atender las demandas de la población migrante.
- 9) Falta de recursos económicos y de convenios municipales.
- 10) Necesidad de activar la mesa de cooperación

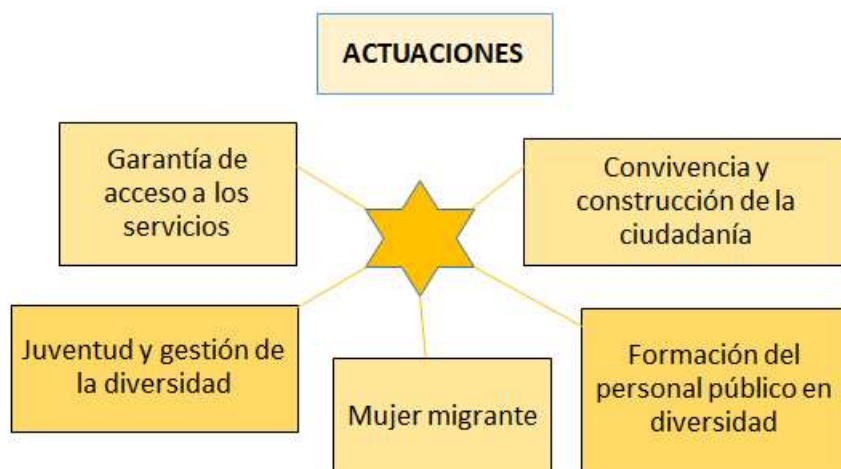
Buenas prácticas

- **Normalización:** los servicios públicos prestados a la población migrante son los mismos que los de la población general.
- Policía Nacional de **Extranjería** funciona correctamente.
- Correcta asistencia sanitaria y educativa en centros educativos. Centros escolares implicados en la diversidad con jornadas, talleres, semanas interculturales y actividades.
- Las actividades de sensibilización y apoyo de las asociaciones funcionan correctamente.
- Conmemoración del día de las personas refugiadas.
- Empresas de inserción.
- Guía de recursos.

Participación: Se hace necesario potenciar el trabajo en red protocolizado, la colaboración con entidades en foros como Puerto Real Solidaria, Movimiento asociativo y Mesa cooperación internacional.

ACTUACIONES Y OBJETIVOS

El plan se focaliza en el diseño de las **actuaciones** que permitan corregir, resolver o avanzar en las necesidades y problemas detectados.





En el trabajo realizado en la mesa común se fijan las siguientes actuaciones a llevar a cabo:

- Creación de mesa de atención a la diversidad / inclusión, donde compartir buenas prácticas
- Organización de una Semana Intercultural
- Creación de un punto de información municipal – Oficina atención personas migrantes
- Elaboración de Guía recursos
- Formación a personal empleado municipal: profesionales y técnicos y en general a personas y asociaciones para generar sensibilidad hacia la diversidad
- Coordinación entre distintas administraciones y entidades (Red coordinada de colaboración)
- Información intercultural, para favorecer la inclusión
- Perspectiva intercultural en todas las áreas
- Retomar Mesa de Cooperación Internacional
- Campañas y talleres para disminuir situaciones de discriminación, haciendo política de interculturalidad en positivo

RESPONSABLES, DURACIÓN Y EVALUACIÓN

Los responsables del Plan serán los miembros de la comisión. Esta comisión estará coordinada por la Unidad Administrativa de Cooperación al desarrollo y Voluntariado, con presencia de los distintos agentes clave: miembros de Puerto Real Solidaria y técnicos/as municipales de los servicios de estadística, salud y servicios sociales. Las actuaciones se llevarán a cabo dentro del presupuesto municipal destinado a esta delegación.

Esta comisión completará las actuaciones planteadas, con indicadores de evaluación, responsables para la ejecución y plazos de cumplimiento, así como el seguimiento y evaluación del Plan durante su periodo de vigencia. También hará una estimación del presupuesto necesario para el desarrollo de las actuaciones, así como las fuentes de financiación a las que se puedan acceder.

El presente Plan Local de inclusión ciudadana y convivencia tendrá una duración de 3 años, finalizando en 2025 y se realizarán evaluaciones parciales anuales y una evaluación global a la finalización del periodo de duración del Plan. Las evaluaciones parciales permitirán conocer el grado de consecución de los objetivos planteados, así como establecer medidas correctoras ante las desviaciones detectadas.